OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

2323

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Directora de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador encargado del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden mediante la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a municipios y otras entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para la realización de protocolos locales en materia de violencia machista contra las mujeres.

Mediante Orden de 20 de abril de 2012, del Consejero de Interior (BOPV n.º 79, de 23 de abril de 2012), se regula y convoca la concesión de subvenciones a municipios y otras entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para la realización de protocolos locales en materia de violencia machista contra las mujeres.

El artículo 9 regula y establece la composición del Tribunal Calificador para el análisis y evaluación, para el análisis de las solicitudes presentadas, el cual emitirá propuesta de resolución motivada que elevará a la Directora de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primera.– Nombrar el Tribunal Calificador de la convocatoria de subvenciones a municipios y otras entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para la realización de protocolos locales en materia de violencia machista contra las mujeres en el año 2012, y hacer pública su composición.

Segunda.– El Tribunal Calificador regulado en el artículo 9.1 de la Orden de 20 de abril de 2012, estará integrado por los siguientes miembros:

a) Presidenta:

Dña. Irune Lauzirika Jauregi, técnica de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género.

b) Vocales:

Dña. Ana Aldekoa Arenaza, técnica de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género.

Dña. Begoña Ensunza Campos, técnica de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género.

c) Secretaria:

Dña. Ana Isabel Garcia Mate, funcionaria de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género del Departamento de Interior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de mayo de 2012.

La Directora de Atención a las Víctimas de Violencia de Género,
MARIOLA SERRANO ARGÜESO.